

14 de noviembre de 2013

## Fondo de Asistencia Social 2013

El próximo 18 de noviembre se abre el periodo de solicitud de ayudas del Fondo de Asistencia Social 2013 para profesionales de Banco Santander.

**Sólo podrán optar a dichas ayudas las personas con discapacidad y quienes tengan algún beneficiario discapacitado**, siempre que acrediten dicha condición. Se considerarán beneficiarios el cónyuge o la pareja, si acredita la convivencia, así como los familiares incluidos en la cartilla de la Seguridad Social de alguno de ellos. Cuando dichos beneficiarios figuren exclusivamente en la cartilla del cónyuge que no trabaje en el Banco, será necesario acreditarlo documentalmente.

Las solicitudes podrán enviarse **desde el 18 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2013** a través del formulario previsto en el Portal del Empleado, donde podrá consultarse toda la información relacionada con estas ayudas.

El grado de discapacidad se acreditará mediante copia del certificado correspondiente con calificación oficial, lo más actualizado posible, que se enviará escaneada al buzón [fas@gruposantander.com](mailto:fas@gruposantander.com), tras su registro previo en el formulario habilitado en el Portal del Empleado.

Si tienes alguna duda sobre este Fondo, puedes contactar con la Línea del Empleado en el teléfono 91.289.50.00 o a través del buzón [fas@gruposantander.com](mailto:fas@gruposantander.com)

Un saludo,

Silvia Ruiz Barceló  
Directora de Recursos Humanos  
División de Recursos Humanos, Organización y Costes

